NOTA UOC N° 87 /2024

Capiatá, 12 de marzo del 2024.-

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, en referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO DE ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE HIDROGENO DE (H202) MARCA SHINVA PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 440.104,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03.

Independientemente a lo manifestado en el párrafo anterior, el Instituto Nacional del Cáncer, no puede omitir **la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO DE ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE HIDROGENO DE (H202) MARCA SHINVA,** debido a lo que se expresa en la Ley N° 6.266 de atención integral a las personas con cáncer establece en su Art. 1 "La presente Ley tiene por objeto **garantizar a toda persona el acceso oportuno y de calidad a una atención de salud digna e integral ante el cáncer**, lo que comprende la promoción de la salud, prevención de enfermedades, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, salud mental y cuidados paliativos, como parte del derecho a la salud de todos los habitantes de la República"; y en el Art. 6 inciso L "El Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), ejercerá las siguientes funciones dentro del Sistema Nacional de Salud: **Planificar y programar los recursos presupuestarios y financieros, así como los procesos de adquisición de bienes y servicios para la implementación de la presente ley.**

En atención a la citada Ley, como hospital especializado en oncología del Ministerio de Salud Pública y Bienestar del Paraguay, el INCAN aplica la política de gratuidad vigente en toda la red de servicios de salud de esta cartera de Estado, **entre los principales servicios brindados se encuentran la provisión de medicamentos quimioterapéuticos e insumos médicos a pacientes con cáncer, por lo que contar con dichos insumos de manera oportuna es de suma importancia, pues con ello se garantiza la asistencia sanitaria integral ante el cáncer.**

Sin otro particular y esperando curso favorable a lo solicitado hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

LIC. BERNARDO FIGUEREDO
Responsable Interino de la Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer